

Trabajando con GALs y Evaluadores de Padres:

Consejos para Padres en Casos de Derecho De Familia

Introducción

Si usted se encuentra involucrado ya sea en un caso de divorcio, para determinar la paternidad o en el cual la patria potestad la tienen personas que no son los padres, y el otro padre o madre esta en desacuerdo con usted, el tribunal podría designar un Tutor ad Litem (GAL, sigla en inglés) o a un Evaluador de las aptitudes de los padres para cuidar y criar hijos.

◆ **Casos de GAL y de Paternidad:** A partir de 27 de julio, 2011, la ley estatal dice que se tiene que designar un GAL en todos los casos de paternidad donde los niños sean mayores de dos.

El GAL puede ser un abogado, un trabajador social, un psicólogo, o un voluntario de la comunidad (Defensor Especial Designado por la Corte o CASA, en inglés). En algunos casos, la corte puede asignar a un Evaluador que evalúe las aptitudes de los padres para criar y cuidar hijos en vez de un GAL.

La designación de un GAL o de un Evaluador va a depender de los recursos financieros que tengan los padres, los recursos para evaluaciones/GAL gratuitos o de bajo costo disponibles en su condado y, a veces, de las cuestiones específicas de su caso.

Ejemplos: en algunos condados se podría asignar a su caso a un trabajador social de los Servicios del Tribunal de la Familia como evaluador de padres. O el evaluador podría ser un psicólogo o psiquiatra que ejerce en forma privada.

Los GALs y los evaluadores de padres privados generalmente cobran por hora por su tiempo. La corte podría ordenar que una de las partes, o ambas, paguen esos honorarios. Si tanto el padre como la madre son de ingresos bajos, la corte puede ordenar que el condado pague por el GAL.

Un **GAL de CASA** es un voluntario. El programa CASA no le cobra a las partes por el tiempo del GAL.

Los **Servicios del Tribunal de la Familia** cobran honorarios a ambos padres conforme a una escala de descuentos, dependiendo de los ingresos individuales de cada padre.

Independiente de cómo se le pague al GAL o al evaluador, o incluso si se le paga o no, el trabajo del GAL es representar o investigar los intereses de sus hijos en el caso judicial. Al GAL se le asigna para que represente los intereses de los niños, y para proteger esos intereses ante el tribunal. Al GAL se le debe hacer entrega oficial de todos los documentos legales y las notificaciones de audiencias en la corte y, por lo general, debe comparecer a dichas audiencias.

◆ El GAL no lo representa a usted ni al otro padre o madre.

El evaluador de padres realiza una investigación de cada padre y de los niños para averiguar qué es lo mejor para los intereses de los niños y le hace recomendaciones al tribunal, pero está menos involucrado en el caso. Un evaluador en realidad no representa los intereses de sus niños.

A pesar de sus diferencias, tanto el GAL como el Evaluador de Padres harán recomendaciones a la corte sobre

- cuál de los padres debería tener la patria potestad;
- cuántas visitas debería tener el otro padre/madre; y
- si es que a alguno de los padres se le debería ordenar hacer ciertas otras cosas (tales como un tratamiento de drogadicción) para poder compartir tiempo con los niños.

Esta publicación es para personas que ya tienen un GAL o a un evaluador de padres asignado a sus casos. Si usted quisiera saber más acerca de los GALs y evaluadores, incluyendo mayor información sobre las diferencias en sus roles, las reglas que los rigen y cómo conseguir que asignen un GAL o un evaluador a su caso, por favor lea la publicación “[Cómo solicitar un GAL para casos de divorcios](#)”, que se encuentra en el sitio web de Washington LawHelp: www.washingtonlawhelp.org.

La investigación y el informe del GAL/Evaluador son muy importantes. A menudo, el tribunal hará lo que ellos recomienden.

Puede que usted piense que la investigación es invasiva. A lo mejor usted piensa que es injusto que alguien evalúe sus aptitudes para criar los niños en un momento en que su familia atraviesa por el trauma de la separación (o violencia familiar). Puede que piense que el GAL/evaluador no comprende lo que es tener recursos financieros limitados. La persona asignada a su caso no tendrá tiempo para llegar a conocer bien a su familia, pero él/ella deberá llegar a conclusiones en bases a sus propias impresiones y las opiniones de terceros.

Sin embargo, el informe del GAL o del evaluador de padres puede darle a usted la oportunidad de hacer que información que usted considera importante sea tomada en cuenta seriamente por la corte, especialmente si usted se está representando por su cuenta y/o no puede pagarle a expertos para que presenten pruebas en su caso. **Participar en la evaluación es muy importante.**

Cada GAL y Evaluador es diferente. Esta publicación contiene a algunas sugerencias generales de cosas que usted puede hacer para aumentar las posibilidades de recibir una evaluación positiva. Puede que le resulte difícil o imposible seguir todas estas sugerencias, pero estar consciente de estas expectativas puede ayudarle a prepararse para esta experiencia. En la siguiente sección, las designaciones de “GAL” y “Evaluador” se refieren a quienquiera que se haya asignado a su caso para investigar la situación del cuidado y crianza de los niños.

◆ **Informadores Obligatorios:** los GALs son “informadores obligatorios”. La ley estatal requiere al GAL denunciar una familia a las autoridades o al Servicio de Protección de Menores (CPS) cuando el GAL tenga motivos para creer que un(a) niño(a) ha sido abusado(a) o descuidado(a) en alguna familia que el GAL está investigando.

¿Cómo puedo lograr una “buena impresión?”

- **Trate de ser puntual. Responda rápido.** Cumpla con sus citas. Llegue a la hora. Si debe cancelar, llame al evaluador/GAL lo antes posible para

avisarle. Explique por qué tiene que cambiar la cita. Regrese llamadas y documentación prontamente.

- **Presente una apariencia tranquila, aún cuando se sienta nervioso(a) por dentro.** En la entrevista y durante cada llamada telefónica con el evaluador, intente ser cortés y mantenga la calma. Usted puede hacer preguntas y, si es necesario, estar en desacuerdo cortésmente con su evaluador, pero trate de no perder la calma, aún si piensa que el evaluador es grosero con usted. El GAL no tendrá mucho tiempo para llegar a conocerle. Así que puede que se forme una opinión suya en base a las veces que hable con usted.
- **No “ataque” ni hable pestes del otro padre/madre ni de otros.** Debiera informarle al GAL/evaluador acerca de los problemas del otro padre/madre, especialmente aquellas cosas que pueden causar (o han causado) daño a los niños, tales como violencia familiar contra usted, o el abuso a los niños.
 - Simplemente exprese sus inquietudes sobre el otro padre, de la forma más calmada y racional posible, sin atacar personalmente al otro padre.
 - Proporcione al evaluador cualquier tipo de prueba escrita que tenga. Ejemplos: informes policiales, Órdenes de Protección, etc.
 - Proporcione al evaluador los nombres, e información de contacto actualizada de testigos que tengan conocimiento directo de las virtudes suyas y de los problemas del otro padre. Asegúrese de que estos testigos sepan que el evaluador los podría contactar y de que están dispuestos a hablar sobre la situación suya.

- Si se lo piden, reúna declaraciones escritas de sus testigos. Pida a sus testigos que sean cooperadores con el GAL/evaluador asignado a su caso.

- **Enfóquese en lo que sea bueno para los niños.** El trabajo del evaluador/GAL es averiguar lo que es mejor para los intereses de los niños – y no lo que sea mejor para los intereses suyos ni los del otro padre.
- **Si no comprende algo, pregunte.** Si no comprende algo en el proceso de evaluación, pida ayuda. Si debe completar algún cuestionario y está teniendo dificultades, pida ayuda a su defensor en la comunidad, abogado, amigo o pariente. Si el evaluador le pide que haga algo, o le pregunta algo que usted no entiende, pida al evaluador que se lo explique.
- **Mantenga un número apropiado de contactos con el GAL o evaluador:** El GAL o el evaluador está asignado a su caso. Usted puede llamarle si tiene alguna consulta o para proporcionar información nueva. No agobie al GAL llamando todos los días o llegando a su oficina sin cita previa. Cuando el evaluador o GAL escriba su informe, tomará en consideración todos los contactos que tuvo con usted. Trate de respetar el tiempo del GAL. Esto también podría alentar al GAL a respetar el tiempo suyo.

¿Qué puedo hacer para tratar de resolver cuestiones que pudieran ser importantes para el GAL o el tribunal?

- **Acepte responsabilidad por sus propios problemas. Reconozca sus errores.** En general, debería admitir algún problema que usted tenga desde el principio. En la mayoría de los casos, el

evaluador se va a enterar de ellos de todas formas (¡el otro padre probablemente sabe cuáles son!).

- **Aproveche los recursos para padres. Consiga la ayuda que necesita.**

Frecuentemente, el evaluador recomendará que uno, o ambos padres, tomen clases sobre la crianza y el cuidado de los hijos. Adelántese: inscríbese en las clases por cuenta propia. Es posible que encuentre clases gratuitas, o de bajo costo. O pida al evaluador sugerencias. Muchos padres encuentran que recibir orientación para sus hijos y para ellos mismos es muy útil durante un caso estresante de derecho de familia, especialmente si los niños han sido testigos de violencia familiar, o han sido abusados. Pregunte a su evaluador acerca de las organizaciones que ofrecen orientación.

- **Si usted tiene una enfermedad mental, esfuércese por estabilizar lo que padece. Trate de mantenerla estable.**

El hecho de que usted sufra de una enfermedad mental no significa que el tribunal le quitará automáticamente a sus hijos. Sin embargo, debería tratar de mantener estable su enfermedad para demostrar que será capaz de cuidar y criar a sus hijos de manera segura y constante. Si le han recetado medicamentos, tómelos con regularidad. Asista a cualquier orientación que le hayan recomendado. Si tiene un doctor, consejero o defensora que pueda explicar su enfermedad al evaluador y que pueda decir buenas cosas de sus aptitudes de padre/madre y de su estabilidad, haga que esa persona contacte al evaluador.

- **En lo posible, trate de mantener vivienda estable.** Si se cambia de casa con frecuencia, podría dar la impresión de que no puede ofrecer a los niños un

hogar estable (Nota: si usted se está mudando para evitar violencia familiar, explique eso al evaluador). Desde luego, a veces es necesario mudarse debido a problemas financieros o de otro tipo. De ser así, haga lo que pueda para ayudar a los niños a sobrellevar el cambio.

Ejemplos: llévelos a orientación o pida a sus maestros que les ayuden a prepararse para una escuela nueva.

- **Asegúrese de que sus hijos tengan su atención médica al día.** Si no tiene aseguranza médica, es posible que pueda conseguir Medicaid para sus hijos o el plan de salud Basic Health Plan a un costo reducido. Llame al 1-800-826-2444 para obtener información acerca de Basic Health. Contacte su oficina local del DSHS para el Medicaid.

- **Si puede, trate de participar en la escuela de sus hijos.** Haga todo lo posible por que su hijo(a) vaya a la escuela, en forma regular y puntual. Además, trate de participar en los eventos escolares de los niños. De ser posible, asista a los viajes escolares u otros eventos. Asegúrese de asistir a las reuniones de padres y maestros. Si tiene limitaciones para hablar inglés, usted tiene derecho a pedirle a la escuela que le proporcione un intérprete, para que así efectivamente pueda participar en las reuniones de padres y maestros y otros eventos escolares.

- **Sea prudente con nuevas relaciones.** Si está iniciando una nueva relación romántica, trate de ser cauto(a). Es posible que esto parezca poco razonable. Sin embargo, su vida está bajo el microscopio en éste momento. Cualquier problema que el novio(a) nuevo tenga, reflejará en usted, especialmente si de alguna manera puede dañar a los niños.

Siga las Reglas

- **Sea constante en las visitas con los niños.** Si los niños no viven con usted, pero tiene derecho a visitarlos, vaya a las visitas con regularidad – aunque las visitas estén supervisadas y a usted no le guste eso. Sea puntual al momento de recogerlos y cuando los lleve de vuelta. No falte a ninguna visita, a menos que sea absolutamente necesario. Las visitas supervisadas pueden ser caras, pero intente encontrar la forma de pagarlas (Ejemplos: reúna recursos, pida dinero prestado a su familia, solicite un crédito de subsidio infantil, o trate de encontrar una persona neutral que supervise sin cobrar). Esto demostrará al tribunal la preocupación que tiene por sus hijos y, aún más importante, se lo demostrará a sus hijos.
- **No le niegue al otro padre las visitas que han sido ordenadas por el tribunal sin un muy buen motivo.** Si los niños viven con usted y el otro padre tiene derecho a visitas por una orden del tribunal, permita la visita, a menos que tenga un muy buen motivo y Ud. no se lo haya informado al tribunal previamente. Si debe cancelar una visita debido a una emergencia (ejemplo: el niño(a) está muy enfermo), avise al otro padre lo antes posible y proponga otra visita para recuperar la perdida. Si usted cancela la visita del otro padre porque cree que el niño(a) no estará a salvo (ejemplo: el otro padre se presenta y huele como si hubiera estado bebiendo), entonces presente una petición ante el tribunal, o trate de obtener una orden de emergencia ex parte que autorice el cambio, lo antes posible, para intentar cambiar el horario de visitas o el plan de crianza de manera

legal. No haga las cosas por cuenta propia, si puede evitar hacerlo.

- **Cumpla con las órdenes del tribunal.** Puede que el tribunal le haya ordenado hacerse una evaluación de drogas y alcohol, asistir a una clase para padres, o recibir tratamiento por conducta violenta, por ejemplo. Haga lo que ordene el tribunal lo antes posible, aunque el otro padre no este obedeciendo la orden. Sea persistente: podría tomar varias semanas conseguir una cita. Aunque piense que no tiene el problema que el otro padre afirma que sí tiene, haga todas las evaluaciones que recomiende la orden del tribunal. Esta parte del proceso puede ser frustrante, en especial cuando la corte ordena hacer varias cosas diferentes. Sin embargo, si usted tiene algún problema, como por ejemplo, abuso de sustancias, que la corte pudiera pensar interfiere con su labor para cuidar y criar niños, una evaluación o tratamiento es su oportunidad para resolverlo antes que el tribunal tome la decisión final de la tutela legal. Si no tiene el problema que el tribunal ha ordenado que se evalúe, entonces usted puede utilizar la información que obtenga de esa evaluación para comprobarlo. Además, el tribunal y el GAL/evaluador esperan que Ud. obedezca sus órdenes. Es probable que saquen una conclusión negativa de usted si no lo hace.
- **Reúna Sus Pruebas**
 - **Sea diligente.** No confíe en que el evaluador reunirá información que le ayude a usted. Haga lo que pueda por conseguir esa información para el evaluador.
 - **Reúna testigos.** Tan pronto como sea posible, una vez que sepa quién es el evaluador/GAL,

entregue una lista escrita de nombres, direcciones y números telefónicos de todas las personas que tengan información útil de usted como padre/madre (o sobre los problemas del otro padre). Estos son sus “testigos”. Los mejores testigos son personas “profesionales” o “neutrales” tales como maestros, consejeros, doctores, personal de la guardería, arrendadores, etc. También son útiles los amigos, vecinos, y familiares. Algunos evaluadores no contactarán a testigos que no tengan una relación profesional con usted o su familia. Asegúrese de informarle a sus testigos que pueden ser contactados por el GAL o evaluador. Asegúrese que los testigos estén de acuerdo con esto. Explíquelo a sus testigos que deben regresar las llamadas telefónicas del GAL/evaluador prontamente (el evaluador podría no tener tiempo para volver a llamar múltiples veces). Si el evaluador no contacta a un testigo que usted piensa tiene cosas importantes que decir, pida al testigo que escriba una declaración, carta o narración que le describa a usted como padre/madre, que sea sobre los problemas del otro padre o sobre los niños. Déle una copia al evaluador y otra al otro padre o su abogado, presente una copia con el original en el tribunal y mantenga una copia para su propio expediente. **Tenga presente:** por ley, ambos padres tiene acceso al expediente del evaluador. Si usted tiene alguna

razón para no querer que el otro padre tenga acceso al nombre o dirección de uno de sus testigos, debe borrar esa información en todas las copias para la contraparte que le envíe al evaluador. Al evaluador se le puede pasar por alto la seguridad y confidencialidad suya y de otros. Depende de usted hacerle notar este tipo de cosas al evaluador.

- Reúna Documentación. Reúna todas las pruebas documentales que pueda para demostrar que usted es un buen padre/madre, o para respaldar sus aseveraciones sobre la conducta abusiva del otro padre u otros problemas. ¡El evaluador no hará esto por usted! Tenga presente: el otro padre y su abogado tendrán acceso a la totalidad o gran parte de la información que usted entregue al evaluador.

Algunos documentos que pueden ayudarle a probar la conducta abusiva/abuso de sustancias/violencia del otro padre son:

- registros penales
- informes policiales
- fichas médicas (suyas, aún si usted no le dijo al doctor que el otro padre le causó las lesiones; también de los niños, si tienen que ver con abuso)
- fichas de tratamiento por delincuencia sexual del otro padre

- órdenes de protección, órdenes de no contacto, incluyendo la petición para la orden de protección y cualquier declaración que usted haya usado para obtener la orden (aún si las órdenes han vencido)
- órdenes de protección u otros registros del tribunal de la familia sobre el abuso del otro padre a otro esposo(a)/pareja u otros niños
- fotos suyas o de sus niños con moretones o heridas
- cartas de disculpa u odio que el otro padre le haya escrito a usted

Algunos documentos que pueden ayudarle respecto al cuidado y crianza por parte suya de los niños:

- registros de asistencia escolar y calificaciones; registros de la guardería que muestren que usted llevó y retiró a los niños
- registros médicos que muestren que usted llevó a los niños para que recibieran atención médica
- certificados de clases para padres, etc.
- declaraciones de maestros, consejeros, personal de guardería, niñeras, compañeros de trabajo, doctores, vecinos, amigos o familiares sobre sus aptitudes de padre/madre

- **Ayude que el evaluador lo entienda a usted.** Algunos evaluadores tienen poca experiencia con personas diferentes a ellos. Si usted es un refugiado o inmigrante, una persona de color, o muy diferente cultural o religiosamente del americano blanco promedio, el evaluador podría no entender su cultura. Busque, si es posible, a alguien de su comunidad o iglesia para que hable con el evaluador y le explique algunas de las dinámicas culturales que el evaluador pudiera no entender. Ejemplo: si en su cultura es común que los padres permitan a los niños quedarse con los abuelos u otros familiares por períodos largos de tiempo, pida a alguien de su comunidad que converse con el evaluador sobre eso. Los profesionales (tales como defensores comunitarios o maestros) son los mejores testigos, pero aún un vecino o amigo pueden ayudar.

¿Cómo me preparo para la entrevista?

- **Pida un intérprete (si lo necesita).** Usted o una amistad suya puede contactar al evaluador varios días antes de la entrevista, para pedirle al evaluador/GAL que consiga un intérprete para usted. Usted no debiera tener que pagar por un intérprete ASL (lenguaje de señas). Si usted tiene problemas para hablar inglés, podría tener que pagar por su intérprete si es que puede costearlo (los intérpretes cobran entre \$25 y \$70 por hora). Si el evaluador no le asigna un intérprete, tal vez tenga que presentar una petición en la corte para que se le asigne uno gratuito para las entrevistas. El tribunal puede decidir si acepta o no pagar por el intérprete. Póngase en contacto con la línea de asistencia legal CLEAR al 1-

888-201-1014 en caso que su pedido sea rechazado.

- **Las apariencias son importantes.** En algunos casos, el evaluador querrá entrevistarle a usted y a los niños en su hogar. Asegúrese que esté limpia. Además, si el evaluador va a ver su carro, límpielo también. El evaluador puede querer ver si sus niños tienen una cama donde dormir, juguetes y libros, y ropa limpia. A pesar que esto le pueda parecer invasivo, es un aspecto importante del proceso de evaluación.
- **Se notarán y observarán sus acciones al igual que sus palabras.** Durante una entrevista en la que los niños estén presentes, el evaluador estará observando tanto su interacción con los niños como lo que usted tenga que decir. Es normal que los evaluadores se impresionen por una disciplina orientada a fijar límites y la suspensión de privilegios, y que no conste de castigos físicos (zurras), palabras duras o amenazas. El evaluador estará observando su interacción con sus hijos durante la entrevista. Los niños no debieran andar corriendo descontroladamente por la casa mientras usted conversa con el evaluador. Si es necesario, tómese el tiempo para disciplinarlos. Usted debe hacerse cargo de la situación. Los evaluadores también tratan de ver si los niños parecen sentirse cómodos con usted.
- **No prepare a sus hijos para la entrevista.** El evaluador probablemente, entrevistará a sus hijos por su cuenta, si es que tienen edad suficiente. Jamás le diga a los niños lo que deben responder si el

evaluador les hace preguntas. Jamás de a sus hijos ningún detalle del proceso judicial o de los alegatos que los padres están haciendo en contra del otro. Sólo deje saber a los niños que está bien hablar con el evaluador y que el evaluador podría hacerles algunas preguntas.

¿Qué debo hacer después de la entrevista?

- **Manténgase en contacto con el evaluador.** Contáctelo cada dos semanas más o menos. Pregunte si el evaluador ha tenido dificultades para contactarse con sus testigos, y si él/ella ha recibido la información escrita que usted le haya enviado.
- **Pida una copia del informe.** Algunas veces, el evaluador/GAL no terminará el informe temprano y se lo pondrá a su disposición cuando usted se presente a la siguiente audiencia en el tribunal. Usted puede pedir recibir una copia del informe con la mayor anticipación posible antes de la siguiente audiencia. Si es necesario, ofrézcase pasar a buscarlo. Cuanto antes tenga el informe, más tiempo tendrá para preparar una respuesta para la audiencia en la corte y para traer otras pruebas al tribunal si fuese necesario. Si recibe el informe antes de la audiencia, trate de responder por escrito al informe si hay cosas donde usted cree el evaluador se equivocó. Su respuesta generalmente se presenta como una Declaración suya explicando con qué está en desacuerdo, y señalando discrepancias en el informe. Cualquier respuesta escrita suya debe entregarse a todas las partes, al GAL, y a la corte (incluyendo una copia del “documento de trabajo” para el juez o el comisionado) antes de la audiencia. Se

requiere que el GAL entregue el informe por lo menos 60 días antes del juicio.

Para audiencias de órdenes temporales, a menudo se presenta un informe de los Servicios del Tribunal de la Familia el día de la audiencia. Pida al tribunal más tiempo para leer el informe si es necesario. Si usted piensa que necesita explicar o aclarar algo en el informe para el Juez, explique que eso es algo que necesita hacer. Si su informe se ha presentado con una petición o con documentación antes de la audiencia, esté preparado(a) para indicar cualquier cosa que usted piense que esté incorrecto en el informe, o para enfatizar las recomendaciones con las que está de acuerdo. Las recomendaciones en un informe que sean presentadas ante la

corte no son oficiales hasta que no se dicte una orden del tribunal. Son tan sólo recomendaciones.

- **Qué hacer en caso de un informe negativo.** Conforme a la ley, los GALs deben cumplir con una cierta preparación y reunir ciertas calificaciones. La asociación profesional de la persona también puede tener requisitos que se deben cumplir. Si usted cree que un evaluador o GAL no ha actuado correctamente en su caso, o si el informe no le resulta positivo, llame a Legal Voice al (206) 621-7691 o (206) 521-4317 TTY para más información. Tanto los hombres como las mujeres pueden solicitar información de Legal Voice.

3106SP

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención sustituir asesoría legal específica. La información está vigente a la fecha de su impresión, julio 2011.

© 2011 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se autoriza su reproducción y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)